

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Álava referente a la inversión de tres parcelas en el término municipal de Armiñón.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expedientes de investigación para determinar la titularidad de tres fincas en el término municipal de Armiñón, en Álava, que se describen a continuación:

Primera: Parcela 1.275 del polígono 1 de Armiñón, con una superficie de 222,84 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 256 de Carlos Olano López de Ondategui. Sur, parcela 253 de Alfredo Fernández de Larrea Fernández de Larrea. Este, carretera. Oeste, parcela 256 de Carlos Olano López de Ondategui y parcela 253 de Alfredo Fernández de Larrea Fernández de Larrea.

Segunda: Parcela 254 del polígono 1 de Armiñón, con una superficie de 279,47 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, con parcela 256 de Carlos Olano López de Ondategui. Oeste, carretera.

Tercera: Parcela 1.276 del polígono 1 de Armiñón, con una superficie de 883,93 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 255 de Teodoro Alaña Molinuevo y parcela 254 de titularidad desconocida. Sur, parcela 254 de titularidad desconocida y parcela 260 de Justo Salazar Ruiz de Loizaga. Este, parcela 255 de Teodoro Alaña Molinuevo y parcela 260 de Justo Salazar Ruiz de Loizaga. Oeste, parcela 254 de titularidad desconocida y carretera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado (Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre. BOE número 276), se pone en conocimiento de todos aquellos que pudieran alegar algún derecho sobre las fincas descritas que disponen de un plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, para presentar en la Sección de Patrimonio de esta Delegación de Economía y Hacienda en Álava, sita en la calle Olaguibel, 7 de Vitoria-Gasteiz, la documentación acreditativa de los derechos que en su caso fueran alegados.

Vitoria-Gasteiz, 22 de agosto de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda en Álava, Eduardo Yebes Echevarría.—40.355.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo «Prolongación de la Autovía del Baix Llobregat. Tramo: Ronda Litoral-Autopista A-16». De clave EI-4-B-14. Provincia de Barcelona.*

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Reso-

lución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1.º Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2.º Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «Prolongación de la Autovía del Baix Llobregat. Tramo: Ronda Litoral-Autopista A-16», Clave técnica EI4-B-14 y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa a desarrollar la alternativa dos del estudio informativo. Esta alternativa tiene un presupuesto de ejecución por contrata estimado es de 31.47 M€.

3.º En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán las prescripciones de aplicación de la Declaración de Impacto Ambiental y las siguientes:

3.1 No se incluirá en el Proyecto de Construcción la glorieta de acceso a un Centro Comercial, con objeto de no afectar a la laguna artificial de El Prat de Llobregat.

3.2 Todas las reposiciones de caminos, accesos y servidumbres se realizarán tratando de minimizar las afecciones a los afectados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, P.D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996), el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.

Barcelona, 6 de agosto de 2003.—Mercedes Fernández Arauzo, Habilitadora pagadora.—40.745.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de defensa contra avenidas de los arroyos Rivillas y Calamón (adicional).*

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra de «Defensa contra avenidas de los arroyos Rivillas y Calamón», llevando implícito la de utilidad pública a

los efectos previstos en los artículos 9, 10, 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre de 2003, a las ocho horas y treinta minutos, en el Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de la actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 20 de agosto de 2003.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—40.319.

#### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del anteproyecto de la estación de tratamiento de agua potable del sistema Aramo-Quirós del abastecimiento de agua a Oviedo. T.M. de Ribera de Arriba (Asturias). Clave: 01.333.379/2011 y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 31 de Julio de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública correspondiente al «Anteproyecto de la estación de tratamiento de agua potable del sistema Aramo-Quirós del abastecimiento de agua a Oviedo. T.M. de Ribera de Arriba (Asturias)». Clave: 01.333.379/2011.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

La solución que se contempla en el Anteproyecto es, en esencia:

La construcción de una estación de tratamiento de agua potable de 1.500 litros/seg.

Incluirá los procesos unitarios de preozonización, coagulación—floculación, decantación, ozonización intermedia, filtración y poscloración.

Tratamiento de taludes —Conducciones desde Alfíllores a la E.T.A.P.

Accesos viarios a la E.T.A.P.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un (1) mes contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de

Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba, donde se hallará de manifiesto el Proyecto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en La Fresneda (Siero), se hallarán de manifiesto el Expediente y el Proyecto que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 1 de agosto de 2003.—El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.—40.278.

#### Relación de afectados

Titular	Referencia polígono	Catastral parcela	Ocupación definitiva m <sup>2</sup>
Manuel González Fernández .....	12	486	141
Alfredo Fernández Álvarez .....	12	485	40
Hros. de Antonio Fernández Lobato .....	12	487	770
Común de Vecinos .....	12	488	4.599
José Fernández Fernández .....	12	438	520
Salomé Díaz Fernández .....	12	439	121
Francisco González Fernández .....	12	437	91
Avelino Álvarez González .....	12	436	1.605
Desconocido .....	12	11.436	725
Alfredo Álvarez Fernández .....	12	433	60
Mercedes Fernández García .....	12	281	653
José Fernández Viejo .....	12	282	627
Común de Vecinos .....	12	300	39.846
Avelino Álvarez González .....	12	280	676
José Fernández Carballada .....	12	283	567
Leonor Fernández Huerta .....	12	284	661
Juan Fernández Huerta .....	12	285	236
José Fernández Viejo .....	12	293	2.045
Hros. de Ramón Díaz Ordóñez .....	12	76	2.879
Marcelino Álvarez Valdés .....	12	299	2.050
Común de Vecinos .....	11	206	2.654
María Fernández Fernández .....	11	208	493

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

*Edicto de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de 12 de agosto de 2003, por el que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y transporte secundario APB entre los términos municipales de Castellfollit de la Roca y Sant Joan de les Abadesses.*

Considerando lo que prevé el título 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 5 de agosto de 2003, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de

conducción y transporte secundario APB entre los términos municipales de Castellfollit de la Roca y Sant Joan de les Abadesses, a los efectos de lo que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Dado que la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha sometido a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3492, de 15 de octubre de 2001, en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de 13 de octubre de 2001, y en los periódicos «El Punt» de 15 de octubre de 2001 y «Diari de Girona» de 15 de octubre de 2001, y ha sido aprobada por la Resolución de 5 de agosto de 2003.

De acuerdo con lo prevé la Ley de expropiación forzosa indicada, acuerdo:

Fijar las fechas siguientes para redactar las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados.

Día y hora: 22 de septiembre a las 9 horas.

Lugar: Ayuntamiento de La Vall de Bianya.

Día y hora: 23 de septiembre a las 9 horas.

Lugar: Ayuntamiento de La Vall de Bianya.

Día y hora: 1 de octubre de 2003 a las 9 horas.  
Lugar: Ayuntamiento de Sant Joan de les Abadesses.

Día y hora: 1 de octubre de 2003 a las 16 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca.

Día y hora: 2 de octubre de 2003 a las 9 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts.

Esta convocatoria se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados y de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Girona (c. Migdia, 50-52, 17003 Girona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede de los ayuntamientos indicados. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para redactar las actas.

Girona, 12 de agosto de 2003.—Josep Cortadellas i Gratacós, Subdirector general de Industria, Comercio y Turismo de Girona.—40.700.

## UNIVERSIDADES

*Resolución de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.*

De conformidad con la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace público el extravío del título de Doctora en Ciencias Políticas y Sociología, a favor de doña María Amparo Serrano Pascual, expedido con fecha 16 de agosto de 1995.

Madrid, 24 de julio de 2003.—Francisco Aldecoa Luzárraga.—40.350.

*Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada sobre extravío de título.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público la incoación en esta Facultad del Expediente para la tramitación de un nuevo título de Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia, Opción Contemporánea, a favor de D. Félix Martínez Martínez.

Granada, 31 de julio de 2003.—Antonio Calvo Castellón, Secretario.—40.343.